

| | |
|--|--|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> |
|--|--|

AUTO No. 577

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Nueve (09) de Junio del año dos mil veintidós

(2022).

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Demandante: DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL CARTAGO EN REPRESENTACIÓN DE LA NNA G.S.G

Demandado: GERARDO MEJIA ARCILA Y LUZ MARIANA ANGEL MARTINEZ y herederos indeterminados del causante GERARDO MEJIA ANGEL

Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00092-00

En contestación de la demanda, a través de apoderado judicial los señores GERARDO MEJÍA ARCILA Y LUZ MARIANA ÁNGEL MARTÍNEZ informan que como se realizó donación de órganos del señor Gerardo Mejía Ángel, en el departamento de Patología de la Clínica Valle del Lili de Santiago de Cali reposa sangre y ADN procesado de este, la cual puede ser aportada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se oficiará al Departamento de Patología de la Clínica Valle del Lili de Santiago de Cali, a través del doctor LUDWIG ALBORNOZ, con el fin de que informe si allí reposa mancha de sangre del señor GERARDO MEJIA ANGEL quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 1.112.762.528 y quien falleciere el día 10 de enero de 2022, de igual manera informen el número de radicado de almacenamiento, con el fin de ser cotejada con la mancha de sangre del niño GERONIMO SALAZAR GAVIRIA y su progenitora LINA MARCELA SALAZAR GAVIRIA.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

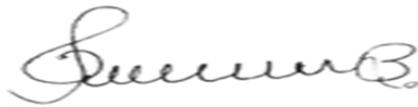
RESUELVE

1º) OFICIAR al Departamento de Patología de la Clínica Valle del Lili de Santiago de Cali, a través del doctor LUDWIG ALBORNOZ, con el fin de que informe si allí reposa mancha de sangre del señor GERARDO MEJIA ANGEL quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 1.112.762.528 y quien falleciere el día 10 de enero de 2022, de igual manera informen el número de radicado de almacenamiento, con el fin de ser cotejada con la mancha de sangre del niño GERONIMO SALAZAR GAVIRIA y su progenitora LINA MARCELA SALAZAR GAVIRIA.

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00092-00

Líbrese por secretaria el correspondiente oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Janeth Pantoja Figueroa', written in a cursive style.

ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA

Juez